



USHUAIA, 12 de noviembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-109858-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de tres (3) Dispositivos Token para Firma Digital para personal de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 6 obra Nota S/N de fecha 11/11/2025, mediante la cual se solicita la autorización del Secretario de Administración Financiera para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 10 obra la Nota de Pedido N° 216/2025, en estado autorizada y a orden 11 el Volante de Imputación Preventiva N° 326/2025.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 212/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 212/2025, referente a la Adquisición de tres (3) Dispositivos Token para Firma Digital para personal de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 262/2025.-

G.T.F.
NSA